



ASAMBLEA DE MADRID

| ASAMBLEA DE MADRID<br>UNIDAD DE INFORMACIÓN<br>REGISTRO |            |           |
|---|------------|-----------|
| FECHA   | ENTRADA Nº | SALIDA Nº |
| 8-5-19  | —          | 56        |

Con fecha 25/4/2019 ha tenido entrada en la Asesoría Técnica - Unidad de Información y Transparencia una solicitud de acceso a la información pública, al amparo de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo, dicha solicitud quedó registrada con el número 26/2019 y número de Expediente 12-19, y cuyo objeto solicitado es el siguiente:

“Desglose de los gastos de los Grupos parlamentarios en los últimos cuatro años de legislatura”.

Este órgano es competente para resolver (fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto para su resolución en el artículo 12 de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo). En lo que se refiere la solicitud deducida en el párrafo primero de la presente Resolución, se sigue lo preceptuado en el artículo 11.3 de las citadas Normas.

Analizada la propuesta elevada por la Asesoría Técnica – Unidad de Información y Transparencia, la nota de la Dirección de Gestión Administrativa y el resto del expediente que a las mismas se acompañan, la Secretaría General **comunica al peticionario**, en virtud de lo previsto en el art. 13 de las citadas Normas, que **esta solicitud es estimada**, y por lo tanto, **se le da**, en su condición de solicitante, **la siguiente información**:

En la Dirección de Gestión Administrativa de la Asamblea de Madrid no disponen de la Información solicitada. No obstante en la página web de la



ASAMBLEA DE MADRID

Asamblea de Madrid se da alguna información al respecto, si se desea esa información se puede conseguir entrando en el sitio web de la Asamblea de Madrid buscando en Internet "Asamblea de Madrid", en esa página web se pincha en "Transparencia" y desde allí se va a "Información de Diputados y Grupos parlamentarios".

En la Sede de la Asamblea de Madrid, a de 8 de mayo de 2019

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**FDO.: RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución.